



Rama Judicial República de Colombia
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN NÚMERO 13.211
(Febrero 02 de 2.023)

“Por medio de la cual se concede un permiso remunerado”

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y,

CONSIDERANDO

Que la doctora, Mary Janeth Suarez Garcia, Juez Quinta (5) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de la Localidad Sur occidente de Barranquilla (Atlántico), ha solicitado permiso remunerado para separarse de su cargo, por los días 16, 17 y 20 de febrero del 2.023.

Que la funcionaria justifica su petición manifestando que es con el fin de atender diligencias personales de carácter indelegable.

Que de conformidad con el artículo 144 de la Ley 270 de Marzo 7 de 1996, en concordancia con los artículos 102 y 105 del Decreto 1660 de Agosto 4 de 1978, los Funcionarios de la Rama Judicial tienen derecho a permiso remunerado por causa justificada, así: Los Magistrados hasta por cinco (5) días calendario, y los demás Funcionarios hasta por tres (3) días calendario, en un mes, sin que ello implique que deba ser disfrutado en forma ininterrumpida, siempre que no supere el término antes señalado.

Que de acuerdo con la constancia de la Secretaria la funcionaria no ha solicitado permiso durante el mes de febrero de 2023

Que los permisos serán concedidos por el Presidente o Vicepresidente de la Corporación a que pertenezca el Magistrado, o de la cual dependa el Juez.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla,

RESUELVE:

Concédase a la doctora, Mary Janeth Suarez Garcia, Juez Quinta (5) de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de la Localidad Sur occidente de Barranquilla (Atlántico), permiso remunerado para separarse de su cargo, por el término de tres (3) días hábiles correspondientes al 16, 17 y 20 de febrero del 2.023, de conformidad con lo solicitado.

Dada en Barranquilla, al segundo (02) día del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2.023).

LUIGUI JOSE REYES NÚÑEZ
Presidente

ANGELICA MARIA GALVIS IZAQUITA
Secretaria General